



Juzgado Décimo Administrativo Oral de Tunja

Tunja, 11 de agosto de 2021

RADICADO: 150013333000-2011-00213-00
DEMANDANTE: **José de la Cruz León Saavedra**
DEMANDADO: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

Recuerda el despacho que mediante proveído del 13 de noviembre de 2020, en vista de las diferencias en los valores de las liquidaciones presentadas por el ejecutante y la entidad ejecutada, se ordenó oficiar a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para que en el término de cinco (5) días remitiera al expediente certificación, sobre lo siguiente:

- La fecha en la cual fue incluida en nómina la mesada pensional actualizada y,
- Si se han efectuado pagos al ejecutante distintos al realizado en septiembre de 2017, por valor de \$186.631.356.

La entidad ejecutada mediante memorial allegado el 18 de noviembre de 2020, dio respuesta a la solicitud efectuada en el auto que antecede. (fl. 342-344)

El 5 de febrero de 2021, se ordenó que por secretaria se corriera traslado de las actualizaciones del crédito presentadas por la parte ejecutante con fechas de 20 de noviembre de 2020 (fl. 355-362) y 15 de enero de 2021(364-372), de conformidad con lo expuesto en el artículo 446 del CGP.

Encontrándose el proceso bajo la revisión financiera por parte de la contadora adscrita a la jurisdicción, evidencia el despacho que la entidad ejecutada arguyó dentro del término de traslado de la liquidación del crédito (fl. 377-383), que no se descuentan los valores pagados mediante la Resolución 5096 de 24 de noviembre 2008, por valor de \$54.361.803.

Al respecto, observa el despacho que, aunque la resolución enunciada obra a folios 20-22, no se evidencia en el plenario recibo de pago en donde se establezca la fecha y forma de pago al ejecutante José de la Cruz León; documento indispensable para poder establecer la cuantía de la actualización del crédito.

Así mismo, es necesario verificar si ya se actualizó la mesada pensional al ejecutante, para lo cual se oficiará a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, con el fin de que remita copia de los desprendibles de nómina del señor José de la Cruz León desde el mes de diciembre del año 2002, a la fecha.

Por lo anterior el despacho,

Resuelve

1. **Oficiar** a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para que en el término de cinco (5) días remita al expediente:
 - Soportes que acrediten el pago efectivo de la Resolución 5096 de 24 de noviembre 2008, donde se evidencie la fecha y forma de pago al ejecutante, José de la Cruz León Saavedra, por valor de \$54.361.803
 - Copia de los desprendibles de nómina del señor José de la Cruz León Saavedra, desde el mes de diciembre del año 2002 a la fecha.
2. Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para proveer sobre la actualización de la liquidación del crédito.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

**Javier Leonardo Lopez Higuera
Juez Circuito
010
Juzgado Administrativo
Boyaca - Tunja**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c11b2051917438ac03f81c05596d7bbecc3af5446c48e07f482347b189fa164

Documento generado en 11/08/2021 10:55:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**